

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°80/2026

Mendoza, 29 de junio de 2026.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Alejandro L. A. Gullé, se encontrará fuera de la provincia de Mendoza, con motivo de un viaje oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el día 30 de junio de 2026 y hasta las 12.00 horas del día 1 de julio de 2026.

Que en caso de ausencia del Sr. Procurador General, resulta necesario establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que los Fiscales Adjuntos son los subrogantes naturales del Procurador General (Art. 29 de la Ley N°8.008 y modificatorias).

Que en virtud de ello, corresponde comunicar que la subrogancia de la Procuración General será ejercida por el Dr. Gustavo PIRRELLO, Fiscal Adjunto Penal, durante el periodo indicado.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- COMUNICAR la subrogancia de la Procuración General por el Dr. Gustavo PIRRELLO, Fiscal Adjunto Penal, desde el día 30 de junio de 2026 y hasta las 12.00 horas del día 1 de julio de 2026.

II.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, a la Fiscalía Adjunta en lo Penal y demás dependencias involucradas en la presente.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal